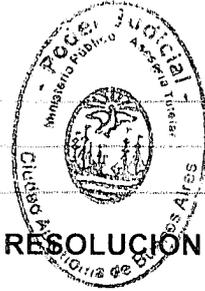




489



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT Nº 312/15**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Julio de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 2/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley Nº 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia Nº 23065, la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas Nº 2, requiere licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 20 y 31 de julio de 2015 inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley Nº 1.903 establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. Bertelotti mientras ésta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

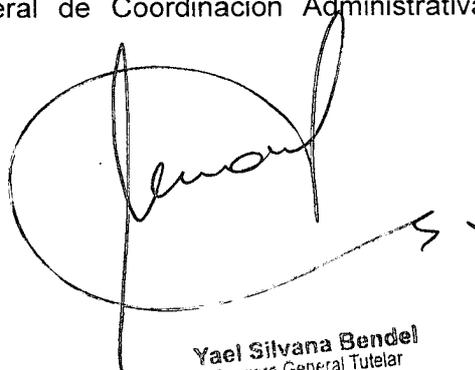
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 20 y 31 de julio de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Designar Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, para que subrogue en la función de Asesora Tutelar interina a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, durante los días que se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



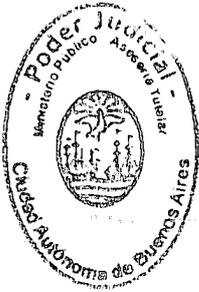
**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



482

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

150 10 312/15 Tº XVI Nº 484-482 FECHA 17-07-15

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
AUTORIDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



